



Excmo. Ayuntamiento de Alicante



**PLAN AYUDAS
DIPUTACIÓN AYUNTAMIENTO
TRANSPORTE VIAJEROS, FIESTAS
TRADICIONALES Y
OCIO NOCTURNO**

ANEXO I. CÓDIGOS CNAE

MODALIDAD A: TRANSPORTE DE VIAJEROS

- 4931 – Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros.
- 4932 – Transporte por taxi.
- 4939 – Transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.

MODALIDAD B: SECTOR FIESTAS TRADICIONALES

Sector de indumentaria:

- 1411 – Confección de prendas de vestir de cuero.
- 1413 – Confección de otras prendas de vestir exteriores.
- 1414 – Confección de ropa interior.
- 1419 – Confección de otras prendas de vestir y accesorios.
- 1420 - Fabricación de artículos de peletería.
- 1439 Confección de otras prendas de vestir de punto.
- 1520 – Fabricación de calzado.
- 4642 – Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado
- 4751 – Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados.
- 4771 – Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados.
- 4772 – Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados.
- 9523 - Reparación de calzado y artículos de cuero.
- 9529 – Reparación de otros efectos personales y artículos de uso doméstico.
- 4676 – Comercio al por mayor de otros productos semielaborados.
- 4778 – Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados.

Sector de orfebrería:

- 3212 – Fabricación de artículos de joyería y artículos similares.
- 3213 – Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares.
- 4648 - Comercio al por mayor de artículos de relojería y joyería.
- 4672 – Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos.
- 4777 - Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados.
- 9525 - Reparación de relojes y joyería.

Sector de espectáculos (montajes escénicos, medios técnicos de iluminación y sonido, alquiler de carpas, sillas y mesas, actuaciones de artistas y bandas de música, etc...):

- 4321 – Instalaciones eléctricas.
- 7721 – Alquiler de artículos de ocio y deportivos.
- 7729 – Alquiler de otros efectos personales y artículos de uso doméstico.
- 8230 – Organización de convenciones y ferias de muestras.
- 9001 - Artes escénicas.
- 9002 - Actividades auxiliares a las artes escénicas.
- 9329 - Otras actividades recreativas y de entretenimiento.



Excmo. Ayuntamiento de Alicante



**PLAN AYUDAS
DIPUTACIÓN AYUNTAMIENTO
TRANSPORTE VIAJEROS, FIESTAS
TRADICIONALES Y
OCIO NOCTURNO**

ANEXO I. CÓDIGOS CNAE

Sector de imprenta, artes gráficas e imagen:

- 1811 - Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas.
- 1812 - Otras actividades de impresión y artes gráficas.
- 1813 - Servicios de preimpresión y preparación de soportes.
- 1814 - Encuadernación y servicios relacionados con la misma.
- 5915 – Actividades de producción cinematográfica y de vídeo.
- 7420 - Actividades de fotografía.

Sector de artistas constructores:

- 9003 - Creación artística y literaria.
- 4334. Pinturas y acristalamiento.

Sector pirotécnico:

- 2051 – Fabricación de explosivos.

Sector florista:

- 4776 – Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, ...

**Nota: en la modalidad B se debe acreditar que al menos el 50% de su facturación anual está vinculado a dar servicios a los sectores de las fiestas tradicionales de la ciudad de Alicante.*

MODALIDAD C: SECTOR OCIO NOCTURNO

Licencia de actividad o presentación de declaración responsable de la misma encuadrado en alguno de los Grupo B, I, L,y O, conforme a los epígrafes del Catálogo del anexo a la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos y que establece la Orden 26/2021 de 16 de diciembre, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas, actividades socioculturales y establecimientos públicos, para el año 2022.

- Grupo B. Apertura: 12.00 horas; cierre: 03.30 horas. Cafés-teatro. Cafés-concierto. Cafés-cantante. Pubs y karaokes.
- Grupo I. Apertura: 17.00 horas; cierre: 07.30 horas. Salas de fiesta. Discotecas. Salas de baile.
- Grupo L. Apertura: 10.00 horas; cierre: 03.30 horas. Salones de banquetes.
- Grupo O. Apertura 12:00 h, cierre 2:30 horas. Salón-Lounge.